

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 003900

### ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

18 AGO 2026

Visto el Expediente N° 4407174- 2026, Documento N°7695669-2026, y demás documentos que se adjuntan en un total de (17) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, doña: MALCA MARIN, ROSA LUZ, Docente Nombrado, en el I.E.I. "EUSEBIO ARRONIZ GOMEZ", con jornada laboral de 30 horas Pedagógicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por Fallecimiento de su Madre, Doña: HORMILDA, MARIN DE MALCA**, siendo remitido con el Oficio N°0069-2026-P.G.M.CH/I.E.I.E.A.G.S.B.H., de acuerdo al D.S.004-2013-ED Artículo 188 Inc. A) y B) por Fallecimiento de padres, cónyuge e hijos;

Que de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 031-2026-MINEDU, Numeral 5.12.1 El profesor nombrado o contratado tiene derecho a una licencia con goce de remuneraciones correspondiente a ocho (08) días calendario por el deceso de padres, cónyuge o hijos, cuando se produjera en la provincia donde presta servicios. En caso el deceso o sepelio se produjera en provincia distinta al de su centro de trabajo, la licencia es por quince (15) días calendario.

Numeral: 5.12.2 Se contabiliza a partir del día siguiente del fallecimiento y se concede sin deducción del período de vacaciones.

Numeral: 5.12.3 El profesor debe hacer de conocimiento a su jefe inmediato el fallecimiento de su familiar, por cualquier medio de comunicación, el mismo día del deceso, a fin de no perjudicar la prestación del servicio educativo.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N°1923-2026-EAP-JAGA-UGEL09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por FALLECIMIENTO DE SU Sra: Madre, al personal que a continuación se detalla:**

|                       |   |                                                                              |
|-----------------------|---|------------------------------------------------------------------------------|
| Apellidos y Nombres   | : | <b>MALCA MARIN, ROSA LUZ</b>                                                 |
| DNI                   | : | <b>15700600</b>                                                              |
| Código Modular        | : | <b>1015700600</b>                                                            |
| Centro Laboral        | : | <b>I.E.I. "EUSEBIO ARRONIZ GOMEZ"</b>                                        |
| Cargo                 | : | <b>Docente Nombrado</b>                                                      |
| Escala Magisterial    | : | <b>Cuarta Escala Magisterial</b>                                             |
| Lugar                 | : | <b>Huacho</b>                                                                |
| Jornada Laboral       | : | <b>30 horas Pedagógicas</b>                                                  |
| Motivo de la licencia | : | <b>Fallecimiento de su Madre, Doña: HORMILDA, MARIN DE MALCA. 16/07/2026</b> |

|                |   |                                                               |
|----------------|---|---------------------------------------------------------------|
| Acta Defunción | : | <b>5001830249</b><br><b>Desde el 17/07/2026 al 25/07/2026</b> |
| Días Totales   | : | <b>08 días</b>                                                |
| Expediente     | : | <b>4407174- 2026</b>                                          |

**ARTÍCULO 2° AFECTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026".

**ARTÍCULO 3° DISPONER** que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4° DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

